



RAD: 680013110004-2021-00173-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer por lo pertinente. Bucaramanga, 5 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose aceptado la revocatoria de los poderes conferidos por los herederos FREDY ALEXANDER y JULLIETH PAOLA LEGUIZAMON PITA al Dr. ANGEL RAMIRO RUEDA VARGAS y realizado requerimiento de conferir uno nuevo a fin de proseguir con el trámite de ley, sin que a la fecha se haya realizado, máxime cuando en la fecha no asistieron a la audiencia de inventarios y avalúos, este Juzgado dispone:

REQUERIR a FREDY ALEXANDER y JULLIETH PAOLA LEGUIZAMON PITA, para que confieran poder a un profesional del derecho que represente sus intereses en la etapa que continúa dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto por estados, so pena de aplicarse el desistimiento tácito según la norma antes citada.

Permanezca en secretaria el expediente por el citado lapso.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **138** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **8 de noviembre DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia